



*ANUNCIO de 24 de junio de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente n.º 250024 en relación a la solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2009082634)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la Resolución de fecha 25 de marzo de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 250024.

Destinatario: Andrés Navarro Estévez.

Último domicilio conocido: C/ General Cabanillas, 2. Villasbuenas de Gata 10858 (Cáceres).

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de junio de 2009. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

### **A N E X O**

#### **SE RESUELVE:**

Se procede a dar de baja de oficio en el Registro de Explotaciones Agrarias a la parcela 41, polígono 10, recintos 4 y 6 del término municipal de Villasbuenas de Gata (Cáceres).

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

En Mérida, a 25 de marzo de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".